

Sesión ordinaria número CD-15/2013 del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, a las nueve horas del día miércoles diez de abril de dos mil trece. Presentes los siguientes miembros del Consejo Directivo: El licenciado Francisco Díaz Rodríguez, Presidente de este Consejo Directivo y Superintendente de Competencia, la ingeniera Ana Lilian Vega y el licenciado Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas, los tres Directores Propietarios; el licenciado José Ángel Tolentino y el doctor Abraham Mena, ambos Directores Suplentes. **1.- VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INTEGRACIÓN DEL CONSEJO.-** Se verifica el quórum y estando presente el número de los directores que determina el artículo 6 inciso 5° de la Ley de Competencia, se integra el Consejo y se instala la presente sesión. **2.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.- EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD.- 3.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-14/2013 DEL CONSEJO DIRECTIVO.-** La Secretaria General, Elvira Lorena Duke Chávez, procede a la lectura de la misma. **4.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-14/2013 DEL CONSEJO DIRECTIVO.- EL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA APROBAR, POR UNANIMIDAD, EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-14/2013.- 5.- PUNTO RESERVADO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 19 LETRAS F) Y G) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.- 6.- PUNTO RESERVADO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 19 LETRAS G) Y H) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.- 7.- PUNTO RESERVADO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 19 LETRAS G) Y H) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.- 8.- OTROS ASUNTOS.- 8.1.- PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE LA AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA DE LA SC, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.-** El licenciado José Rogelio Orellana Henríquez y el licenciado Edwin Martínez, auditores de HLB El Salvador, S. A. de C. V., presentan al

Consejo Directivo el informe final de la auditoría externa financiera de esta Superintendencia, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012. Los miembros del Consejo estudian y comentan el referido informe, por lo que **LOS DIRECTORES PROPIETARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDAN, POR UNANIMIDAD, INDICAR A HLB EL SALVADOR QUE INCORPORE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR ESTE CONSEJO POR MEDIO DE UN ADDENDUM A DICHO INFORME.- 8.2.- TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL "ESTUDIO DE CONDICIONES DE COMPETENCIA DE LA DISTRIBUCIÓN MINORISTA DE PRODUCTOS DE CONSUMO PERIÓDICO DE LOS HOGARES".-** La Intendente Económica, licenciada Marlene Tobar, y su equipo presentan al Consejo una propuesta de términos de referencia para la elaboración del "Estudio de condiciones de competencia de la distribución minorista de productos de consumo periódico de los hogares". Esta nueva propuesta de términos de referencia incorpora las observaciones hechas por los señores miembros del Consejo Directivo. **LOS MIEMBROS PROPIETARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDAN, POR UNANIMIDAD, APROBAR LA PROPUESTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PRESENTADA.- 8.3.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE OPINIÓN SOLICITADA POR LA SIGET SOBRE LAS BASES DE LICITACIÓN CAESS-CLP-002-2013: DIRECTOR PONENTE.-** En cumplimiento a las "Normas de funcionamiento interno del Consejo Directivo", **EL DIRECTOR PONENTE, LICENCIADO OSCAR DÁMASO ALBERTO CASTILLO RIVAS,** presenta al Consejo Directivo una propuesta de opinión solicitada por la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET) sobre las bases correspondientes a la licitación pública internacional n.º CAESS-CLP-002-2013 para el suministro de 100 MW de potencia y su energía asociada, a efectuarse a partir del 1 de agosto de 2013. Por medio de la citada propuesta y con base en el artículo 14, letra m) de la Ley de Competencia, se opina con relación a la aprobación de las bases en comento, recomendar a la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones considerar y, llegado el caso, solicitar a las distribuidoras lo siguiente: **A.-** teniendo en cuenta la validez

de las consideraciones formuladas en anteriores ocasiones sobre: **1)** la proporcionalidad de los requisitos patrimoniales y financieros; **2)** la discriminación entre los requisitos patrimoniales exigidos a generadores y comercializadores oferentes; **3)** las barreras a la participación de generadores centroamericanos; y **4)** el mecanismo de pago diferido para la factura de suministro; se recomienda atender las opiniones y recomendaciones formuladas sobre bases de licitación de procesos de contratación del suministro de energía eléctrica precedentes, introduciendo los ajustes que se consideren apropiados; **B.-** a fin de asegurar la transparencia del proceso de licitación, indicar que el "precio de la energía contratada techo" será oportunamente revelado; y **C.-** para garantizar la claridad de los requerimientos contenidos en las bases de licitación, uniformar en el texto de las bases cuál será la potencia requerida por las distribuidoras. Con base en el artículo 14, letra m) de la Ley de Competencia, **LOS MIEMBROS PROPIETARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDAN, POR UNANIMIDAD, APROBAR LA PROPUESTA PRESENTADA, PARA LO CUAL EMITEN LA CORRESPONDIENTE OPINIÓN A LAS CATORCE HORAS Y TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DE 2013 E INSTRUYEN A LA INTENDENTA ECONOMICA COMUNICAR LA MISMA.- 8.4.- VARIOS.- 8.4.1.- PUNTO RESERVADO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 19 LETRA H) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.-** No habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta, a las catorce horas y treinta minutos del día de su fecha.-

Francisco Díaz Rodríguez

Ana Lilian Vega

Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas

José Ángel Tolentino

Abraham Mena